



## Elementos para evaluar el presupuesto 2023 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

### 1. Deterioro tendencial del presupuesto del Poder Judicial en las últimas décadas

En las últimas dos décadas el presupuesto del Poder Judicial experimentó una constante pérdida de peso relativo sobre el presupuesto total de la Provincia de Buenos Aires. Mientras en los años 2002 y 2003 representaba un poco más del 5% del total, en los últimos dos años se ubicó por debajo del 4%, lejos del 7% del registrado durante los años 80. Esta situación se agravó aún más en los últimos cinco años debido al virtual congelamiento del personal que en 2022 apenas era un 2,4% superior al de 2017 (tabla n° 1).

**Tabla n° 1: Presupuesto provincial, del Poder Judicial y personal efectivo**

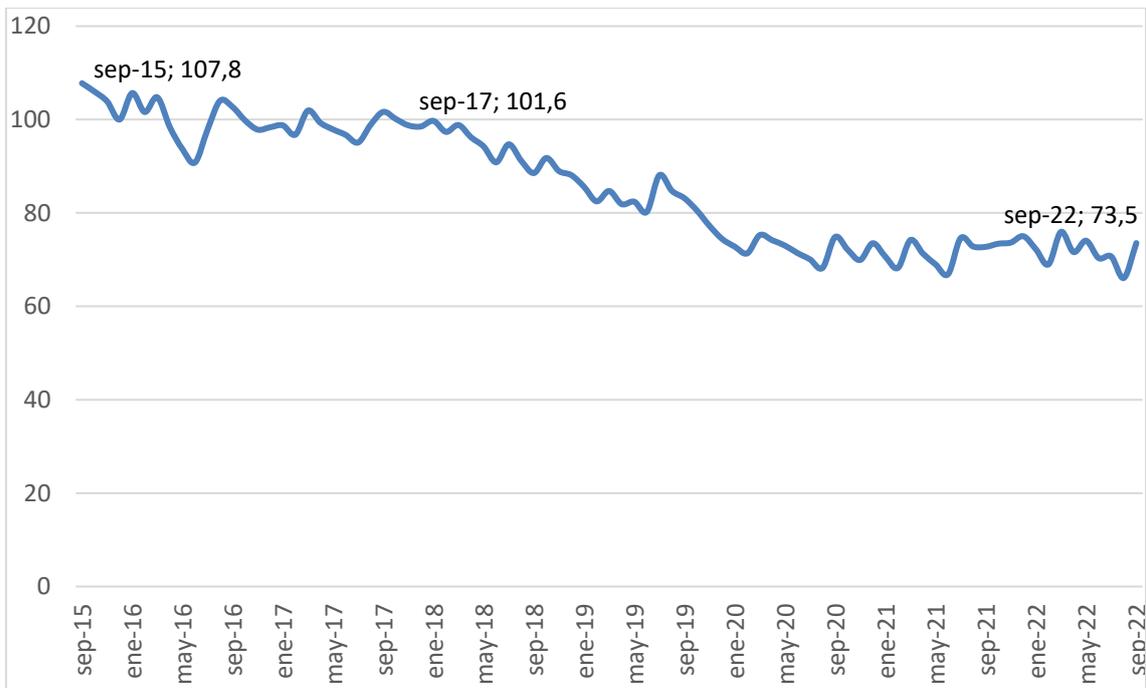
| Año  | Presupuesto PBA   | Presupuesto PJ  | Participación PJ/Total | Personal |
|------|-------------------|-----------------|------------------------|----------|
| 2002 | 9.345.544.994     | 545.620.000     | 5,84%                  | 13.998   |
| 2003 | 10.983.385.360    | 566.722.000     | 5,16%                  | 14.428   |
| 2004 | 13.029.801.700    | 598.345.000     | 4,59%                  | 14.815   |
| 2005 | 19.494.141.588    | 839.569.937     | 4,31%                  | 16.052   |
| 2006 | 22.418.441.729    | 983.648.390     | 4,39%                  | 16.696   |
| 2007 | 27.867.050.367    | 1.110.562.800   | 3,99%                  | 17.636   |
| 2008 | 34.905.996.071    | 1.549.746.030   | 4,44%                  | 18.736   |
| 2009 | 56.032.723.334    | 2.550.587.600   | 4,55%                  | 19.786   |
| 2010 | 65.860.460.163    | 2.879.675.700   | 4,37%                  | 20.955   |
| 2011 | 83.318.934.733    | 3.797.257.500   | 4,56%                  | 21.881   |
| 2012 | 113.852.514.288   | 4.919.475.200   | 4,32%                  | 22.785   |
| 2013 | 139.019.619.800   | 5.863.905.100   | 4,22%                  | 23.796   |
| 2014 | 180.506.022.412   | 8.596.886.000   | 4,76%                  | 24.234   |
| 2015 | 246.207.403.229   | 12.024.706.000  | 4,88%                  | 25.046   |
| 2016 | 354.244.282.441   | 15.892.080.000  | 4,49%                  | 25.892   |
| 2017 | 522.602.411.101   | 21.310.660.000  | 4,08%                  | 26.463   |
| 2018 | 629.962.905.941   | 29.414.587.000  | 4,67%                  | 26.419   |
| 2019 | 929.466.529.724   | 42.729.743.032  | 4,60%                  | 26.931   |
| 2020 | s/d               | s/d             | s/d                    | 27.046   |
| 2021 | 1.910.032.077.779 | 74.980.579.000  | 3,93%                  | 27.114   |
| 2022 | 3.100.783.383.000 | 118.950.000.000 | 3,84%                  | 27.093   |

Esta caída contribuyó a profundizar el deterioro del servicio de administración de justicia a través de múltiples dimensiones. En particular, en los últimos años se consolidó un patrón de gastos donde la gran mayoría de los recursos se destinan al pago de salarios. En la última década las remuneraciones del personal pasaron de representar aproximadamente el 80% de los recursos del Poder Judicial a más del 90% en la actualidad (tabla n° 2). Aun así, ello no impidió que se profundizara una caída del salario real de los trabajadores y trabajadoras, que en septiembre de 2022 se encontraba un 31,8% por debajo de septiembre de 2015 (gráfico n° 1).

**Tabla n° 2: Proporción del presupuesto destinado a personal por jurisdicción**

| Año  | Administración de Justicia |                |       | Ministerio Público |                |       |
|------|----------------------------|----------------|-------|--------------------|----------------|-------|
|      | Presupuesto                | Gasto personal | %     | Presupuesto        | Gasto personal | %     |
| 2012 | 3.264.607.900              | 2.672.227.900  | 81,9% | 1.654.867.300      | 1.233.934.900  | 74,6% |
| 2013 | 3.858.556.700              | 3.226.750.000  | 83,6% | 2.005.348.400      | 1.550.000.000  | 77,3% |
| 2014 | 5.623.235.000              | 5.060.399.000  | 90,0% | 2.973.651.000      | 2.512.537.000  | 84,5% |
| 2015 | 7.925.265.000              | 7.103.885.000  | 89,6% | 4.099.441.000      | 3.493.089.000  | 85,2% |
| 2016 | 10.441.282.000             | 9.497.900.000  | 91,0% | 5.450.798.000      | 4.777.900.000  | 87,7% |
| 2017 | 14.040.217.000             | 13.011.473.000 | 92,7% | 7.270.443.000      | 6.535.443.000  | 89,9% |
| 2018 | 19.159.387.000             | 17.611.377.000 | 91,9% | 10.255.200.000     | 9.009.737.000  | 87,9% |
| 2019 | 27.773.722.032             | 25.645.167.000 | 92,3% | 14.956.021.000     | 12.985.313.000 | 86,8% |
| 2020 | s/d                        | s/d            | s/d   | s/d                | s/d            | s/d   |
| 2021 | 49.850.518.000             | 44.621.697.000 | 89,5% | 25.130.061.000     | 22.603.966.000 | 89,9% |
| 2022 | 78.790.000.000             | 71.760.000.000 | 91,1% | 40.160.000.000     | 36.567.000.000 | 91,1% |

**Gráfico n° 1: Salario real Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (dic. 2015 = 100)**



Fuente: Centro de Investigación y Formación de la Asociación Judicial Bonaerense con datos de la SCBA, IPC - CABA e IPC - INDEC.

## **2. El impacto de la caída presupuestaria en las condiciones de trabajo y el acceso a la justicia**

El congelamiento de hecho en el ingreso de personal y la caída del salario real se dieron en paralelo a un incremento de la cantidad de trabajo, ya sea por el aumento de la cantidad de litigios, ya sea por cambios en los procedimientos, principalmente como consecuencia de la expansión de la utilización del escrito electrónico. En otras palabras, en los últimos años se aumentó notablemente la cantidad de trabajo, manteniéndose estable la cantidad de trabajadores que perciben un salario real menor.

Tan solo por citar algunos casos, existen fueros en los que el incremento de la cantidad de causas fue muy importante a lo largo de las últimas décadas. Por ejemplo, en la justicia del trabajo la cantidad de personal se incrementó un 25% desde comienzos de siglo, mientras que las causas ingresadas anualmente aumentaron un 100%, con dos picos incluso más elevados en 2017 y 2021. Los reclamos en este fuero tardan varios años en resolverse y las audiencias de vista de causa llegan a fijarse con una demora de hasta dos años en algunos casos. La acumulación de litigios contribuye a agravar la situación ya que la cantidad de casos que se resuelve anualmente es muy menor a la de ingresos: en 2021 se resolvió en promedio un 63% de las causas ingresadas, en 2020 un 58%, en 2019 y 2018 alrededor del 82% y en 2017, el 56%.

En el fuero de familia se registró una situación similar y tan sólo entre 2015 y 2019 se produjo un incremento de casi el 50% en las causas iniciadas y de solo el 20% en el personal. Si bien durante la pandemia el ingreso de nuevas causas disminuyó levemente, desde fines de 2021 se ha vuelto a retomar la tendencia previa mostrando rápidamente la saturación del sistema. En este fuero se tramitan casos de protección contra la violencia familiar que también se incrementan año a año. Los trabajadores y trabajadoras hacen lo imposible para dar respuesta a necesidades que superan con creces la infraestructura y recursos existentes. Si bien recientemente se han creado nuevos organismos, la cantidad de juzgados en funcionamiento resulta insuficiente para atender la demanda. La SCJBA dejó constancia de ello a partir del pedido de creación de 16 juzgados más.

Las asesorías periciales también están sobrepasadas y en algunos casos designan fecha para realizar informes con más de un año de demora.

Las defensorías civiles oficiales también tienen recursos manifiestamente insuficientes y apenas pueden sostener las defensas gracias a la predisposición de quienes las integran. Entre 2016 y 2019 las causas se incrementaron un 24,4%. En Necochea y en Lomas de Zamora el crecimiento superó el 50% y en Mar del Plata casi se duplicó. En cuanto a la cantidad de personal, disminuyó levemente.

Las asesorías de incapaces intervienen en procesos judiciales en los que se ven comprometidos menores de edad y personas con padecimientos mentales, con el objetivo de garantizar las medidas de legalidad y la manifestación de la voluntad en el ejercicio de sus derechos. Intervienen en causas por protección contra la violencia familiar, guardas y guardas con fines de adopción así como también en causas penales. Tan solo en 2021 las causas aumentaron un 45,7%.

El resultado de este proceso, que encuentra una de sus principales causas en el retroceso del presupuesto del Poder Judicial, se tradujo en oficinas que no dan abasto para responder a las necesidades de la población, en trabajadores y trabajadoras que trabajan cada vez más en peores condiciones, y en un acceso a la justicia que se deteriora progresivamente.

Estos ejemplos no casualmente corresponden a las dependencias más ligadas a las necesidades de los sectores postergados de la provincia, quienes de esta manera ven impedido, o limitado en gran medida, su derecho a acceder a una respuesta oportuna y eficaz por parte del Poder Judicial. Por cierto que esta degradación no se resolverá en un año, o incluso en una gestión, pero **resulta imprescindible fijar un sendero de recuperación. Dicho camino necesariamente deberá abordar las siguientes dimensiones: a) recuperación del salario real de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial; b) incremento del personal para cubrir cargos vacantes y para reforzar las plantas existentes; c) apertura de nuevas dependencias, muchas de ellas ya creadas por ley; y d) mejoramiento de la infraestructura. Todo ello nos lleva a la necesidad de discutir el presupuesto del Poder Judicial.**

### 3. Presupuesto 2022 y proyecciones 2023

En 2022 el presupuesto del Poder Judicial fue de \$ 118.950 millones, de los cuales 78.790 millones correspondieron al Servicio de Administración de Justicia y 40.160 millones al Ministerio Público.

Al 30 de septiembre las oficinas dependientes de la Suprema Corte de Justicia habían ejecutado el 83%, por lo que asumiendo un nivel de ejecución similar por parte del Ministerio Público<sup>1</sup> el presupuesto ejecutado en el año superará largamente aquel monto inicial.

A los fines de estimar a cuánto ascenderá la ejecución presupuestaria del Poder Judicial al 31 de diciembre se proyectaron los requerimientos mensuales para el gasto de personal de aquí a diciembre y se incluyó el aumento salarial ofrecido por el gobierno provincial para el último trimestre del año. Asimismo, se mantuvo la relación entre gastos en personal y otros gastos, donde el 90% del presupuesto total se destina a salarios y el 10% restante a otras necesidades del Poder Judicial.

A partir de estas proyecciones y supuestos es posible prever que el presupuesto final del Poder Judicial para este ejercicio ascenderá aproximadamente a \$ 154.253 millones, de los cuales \$ 101.236 millones corresponderán al Servicio de Administración de Justicia y \$ 53.017 al Ministerio Público.

| <b>Presupuesto 2022</b>   | <b>Monto (en millones de \$)</b> |
|---|----------------------------------|
| Presupuesto (según Ley 15.310)  | 118.950                          |
| Ejecución presupuestaria (proyectada en base al ejecutado al 30-09 más el aumento salarial pendiente) | 154.253                          |

---

<sup>1</sup> A diferencia de la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público no difunde información sobre la ejecución de créditos presupuestarios. Por ende, a los fines de realizar proyecciones y evaluaciones sobre los recursos hemos asumido que ambas jurisdicciones se comportan de manera similar.

Esta proyección indica el punto de partida para calcular el monto que requiere el Poder Judicial para funcionar. Sin embargo, cabe reiterar que se trata de los recursos que, actualizados por inflación, permitirían sostener al Poder Judicial en la situación en la que se encuentra actualmente, es decir, sin afrontar ninguno de los desafíos puntualizados anteriormente.

La necesidad de recuperar paulatinamente el presupuesto del Poder Judicial se sustenta en la urgencia de afrontar aquellos desafíos. En el mediano plazo debe recuperarse el poder adquisitivo del salario de los trabajadores y trabajadoras al tiempo que se impulsan acciones para mejorar el acceso al Poder Judicial de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. Para ello debería fijarse un horizonte de tiempo en el que la participación del presupuesto del Poder Judicial se vaya incrementando, a fin de llegar en un plazo breve al 5% del total provincial y, en el mediano plazo, a recuperar el 7% que estuvo vigente durante los años 80.

Las cuatro dimensiones que deberían formar parte de esta estrategia (incorporación de personal, apertura de dependencias, recomposición del salario real y mejoramiento del gasto en infraestructura) requieren un análisis pormenorizado. En la siguiente tabla se presenta una síntesis de este ejercicio, bajo los siguientes supuestos de cálculo.

- **Actualización por inflación:**

Se asume una inflación del 60% interanual a diciembre de 2023, lo que implica una inflación promedio del 80% en el año, en línea con lo previsto en el Presupuesto Nacional.

- **Cobertura de cargos vacantes:**

Se considera un aumento del 10% de la planta, con la misma distribución de cargos actuales (10% magistrados, 30% funcionarios, 60% empleados). El monto presupuestario requerido se estima a partir de la participación del gasto en personal sobre el presupuesto total del Poder Judicial (90%).

- **Refuerzo de la partida destinada a mantenimiento y reparación de edificios:**

Se plantea una recuperación presupuestaria que implica triplicar la suma prevista para 2022.

- **Recuperación salarial por recategorización:**

Se prevé una partida adicional para incrementar un 25% los salarios del personal a través de una recategorización general por fuera de la pauta salarial correspondiente al 2023.

| <b>Rubro</b>                                       | <b>Monto (en millones de \$)</b> |
|--|----------------------------------|
| Actualización por inflación                        | 270.000                          |
| Cobertura de cargos vacantes                       | 24.300                           |
| Mantenimiento y reparación de edificios (refuerzo) | 2.678                            |
| Recuperación salarial (recategorización)           | 60.750                           |
| <b>Total</b>                                       | <b>357.728</b>                   |

#### **4. Conclusión**

La necesidad de establecer una senda de recuperación del presupuesto del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires es imperiosa. En los últimos años su deterioro ha afectado no solo a los trabajadores y trabajadoras que allí se desempeñan, sino también a los habitantes de la

provincia que experimentan mayores dificultades para obtener una respuesta eficaz y oportuna a sus demandas de acceso a la justicia.

En este documento se han sintetizado algunas de las dimensiones que demandan una rápida atención. La existencia de una fuerte inestabilidad macroeconómica no impide que estos desafíos puedan abordarse. En particular, sería importante generar ámbitos de debate donde se establezcan pautas de recuperación presupuestaria que podrían estar fijadas como un porcentaje del total de gastos de la provincia. En una primera etapa volver al 5% del total permitiría comenzar a revertir, al menos parcialmente, el deterioro registrado a lo largo de las últimas dos décadas. A su vez, ello posibilitaría comenzar a sentar las bases para una recuperación institucional del Poder Judicial en el mediano y largo plazo, donde recuperar el 7% de la participación en el total de gastos provinciales podría ser una meta alcanzable.

Esto permitiría recuperar el retroceso salarial experimentado en los últimos años, registrado principalmente entre los años 2018 y 2019, y fortalecer la capacidad de respuesta institucional a partir de incrementar la cantidad de trabajadores, abrir nuevas dependencias y mejorar estructuralmente la infraestructura ya existente.